



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de sentencia n.º 75/2013, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento de impugnación de actos de la Administración n.º 6/2012. (2016060392)*

Advertido error en la Resolución de 23 de febrero de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de sentencia n.º 75/2013, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento de impugnación de actos de la Administración n.º 6/2012, publicada en el DOE n.º 47, de 9 de marzo, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 4859, en el apartado segundo, punto 1.º, del Resuelve, en las dos últimas líneas de dicha página,

donde dice:

“denominación por la de “Asociación de Jóvenes Emprendedores de Extremadura y Empresarios de Extremadura”,

debe decir:

“denominación por la de “Asociación de Jóvenes Emprendedores y Empresarios de Extremadura”.

